

COMUNICADO

ESTIMADO ADMINISTRADO, QUE POR MOTIVO DE LA DECLARACIÓN DE EL ESTADO DE EMERGENCIA DECRETADO EN NUESTRA NACIÓN, MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 44-2020-PCM, PRORROGADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 094-2020-PCM; LA OFICINA DE RECAUDACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA, A TRAVÉS DE SU OFICINA DE COBRANZA COACTIVA, **TIENE COMO MISIÓN FACILITAR EL CUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES NO TRIBUTARIAS POR CONCEPTO DE MULTAS ADMINISTRATIVAS IMPUESTAS POR ALGUNA DIRECCIÓN REGIONAL ADSCRITA A NUESTRA SEDE** Y POR ENDE SE LE INFORMA QUE PUEDE REALIZAR SUS PAGOS (CUOTAS DE CRONOGRAMA DE PAGO SUSCRITOS, PAGO TOTAL DE LA MULTA), A LA CUENTA BANCARIA DEL BANCO DE LA NACIÓN N° 00631103960, POR VENTANILLA O VÍA TRANSFERENCIA INTERBANCARIA CON CCI N° 018-631-000631103960-23; LA MISMA QUE DEBERÁ SER INFORMADA A NUESTROS SIGUIENTES CORREOS ELECTRONICOS mchozo@regionpiura.gob.pe o mventura@regionpiura.gob.pe; ASIMISMO PREVIAMENTE SOLICITAMOS COMUNICARSE A NUESTROS SIGUIENTES NUMEROS TELEFONICOS 969711099 O 984363594; Y ASÍ LOGRAR BRINDARLE LAS FACILIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBLIGACIÓN.

ATENTAMENTE,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE RECAUDACIÓN – COBRANZA COACTIVA

